# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1452

**VISTO:**

La demora en el mantenimiento de la Rotonda ubicada en Bv. Belgrano y Ruta Provincial 91; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los reclamos de vecinos han motivado reclamos constantes de distintos espacios políticos;

Que la circulación de tránsito pesado es cada vez mayor y la falta de mantenimiento es notoria;

Que los daños con el paso del tiempo se vuelven más profundos y cada reparación futura es de mayor valor;

Que el mal estado de la rotonda hace peligrosa la circulación por dicho lugar;

Que se ha observado a transportistas circular sobre la rotonda a gran velocidad debido al mal estado de la calle.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º**: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda analice la construcción de elementos que impidan la circulación por encima de la rotonda ubicada en la intersección de Bv. Belgrano y Ruta Pvcial. Nº 91.-

**ARTÍCULO 2º**: Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil veintidós.-